

MEMORANDO

Bogotá D.C., 2026-03-26 15:56



Al responder cite este Nro.
202640000141243

PARA: DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA

Coordinador De Gestión Contractual

DE DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ.

Directora de Acceso a Tierras

ASUNTO: SOLICITUD 3 PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ANT 20245679 SAE – ANT

Respetado Doctor,

Reciba un cordial saludo desde la Dirección de Acceso a Tierras.

Con el propósito de avanzar en la ejecución del contrato interadministrativo mencionado en el asunto, nos vemos avocados a solicitar la prórroga del contrato interadministrativo No. ANT20245679 derivado del convenio marco No. 20245100, atendiendo al oficio remitido a la SAE con oficio de radicado 202640000351331 el cual fue objeto de respuesta mediante oficio con radicado SAE 2026-400-0302-1 NP del 26 de Marzo de 2026, con el ánimo de cumplir las metas propuestas en lo que se refiere a la compra de predios rurales para la reforma agraria y evitar con ello la parálisis en el servicio.

De tal forma, se requiere ampliar el tiempo la ejecución del contrato, el cual fenece el próximo 31 de Marzo del 2026 conforme prórroga N° 3; con el fin de que las entidades que hacemos parte del mismo, demos continuidad al procedimiento para la compra y/o transferencia gratuita de los predios, ya que se deben realizar los saneamientos catastrales, saneamientos fiscales, desalojos y demás requisitos que permitan culminar con la escrituración, su registro, adjudicación y entrega formal del predio al nuevo titular de derechos.

Concordante con lo indicado por SAE al señalar:

“Como se referenció inicialmente, el Convenio Marco No. ANT-20245100, el cual establece las cláusulas que rigen los contratos interadministrativos derivados, tiene en la actualidad un plazo de ejecución hasta el 30 de julio del presente año conforme con la cláusula décima tercera:

DÉCIMA TERCERA. - PLAZO, EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de duración y/o ejecución del convenio será hasta el 30 de Julio de 2026 y a partir de la firma de este. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario, mediante manifestación por escrito con un (1) mes de antelación a su vencimiento. La prórroga del convenio marco se formalizará mediante documento escrito firmado por los representantes de cada una de las partes.



MEMORANDO

En ese sentido, desde la supervisión del convenio y sus contratos derivados, se considera necesario ajustar el término de ejecución de los contratos derivados No. 1 y No. 2 con el fin de que estén alineados al plazo de ejecución del contrato marco en aras de continuar con su adecuada ejecución y encaminar las actividades preparatorias para su liquidación.

Adicionalmente, y conforme con los avances presentados en su solicitud de prórroga, nos permitimos remitir el enlace en el que se encuentran cargados los informes técnicos que dan cuenta de las tareas finalizadas y pendientes encaminadas al cumplimiento de los objetos y obligaciones contractuales, que soportan la necesidad de las prórrogas solicitadas: Informes prórroga Contratos derivados ANT No. 20245679 y 202413260

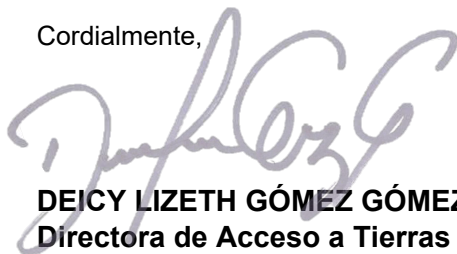
Finalmente, en ejercicio de las actividades de supervisión por parte de la Sociedad de Activos Especiales al convenio y sus contratos derivados, se acepta su solicitud de prórroga a los contratos derivados ANT No. 20245679 y 202413260 hasta el 30 de julio de 2026, y en ese sentido, se procederá a realizar el envío de documentos y formalización de las modificaciones que se requieran.”

De acuerdo con lo anterior, adjuntamos formato de justificación jurídica y técnica, oficio remitido a la SAE con radicado 202640000351331 el cual fue objeto de respuesta mediante oficio con radicado SAE 2026-400-0302-1 NP del 26 de Marzo de 2026; la información relacionada podrá ser consultada a través del link

[3 PRORROGA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1. No. 20245679](#)

Agradecemos de ante mano la gestión y atención prestada.

Cordialmente,



DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ
Directora de Acceso a Tierras

Preparó Andres Felipe Vargas Garrido

Aprobó: Dayerly Anabelly Baquero Guevara

